



CANCELA ALERTA ROJA POR INCENDIOS FORESTALES PARA LA COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2117

TEMUCO, 26 de Diciembre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; DFL N°1, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado fue fijado por el DFL N°1/19.175, del Ministerio del Interior; Ley N°21.074, Fortalecimiento de la regionalización del país, que introduce modificaciones en la Ley N°19.175; Ley N°19.880 que Establece Bases sobre los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; Ley N°21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres; Lo dispuesto en la resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija norma sobre exención del trámite de toma de razón; Decreto N° 287 de fecha 30.09.2022, que nombra Delegado Presidencial Regional de la Araucanía a don José Montalva Feuerhake; el Análisis Técnico de Riesgos del Centro Regional de Alerta Temprana de la Región de la Araucanía, de fecha de ocurrencia 21.12.2022, el Análisis Técnico de Riesgos del Centro Regional de Alerta Temprana de la Región de la Araucanía, de fecha 22.12.2022.

CONSIDERANDO:

1.-Que, el Centro Regional de Alerta Temprano de la Región de la Araucanía de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, informó a esta Delegación Presidencial Regional de la Araucanía que: "De acuerdo a los antecedentes proporcionados por el Departamento de Protección contra Incendios Forestales de CONAF, a través de su plataforma SIDCO-CONAF, que se registra incendio forestal denominado Lizahue en la Comuna de Nueva Imperial, incendio forestal coronado con velocidad de propagación rápida, presentando la emisión de pavesas y gran intensidad calórica, afectando combustible correspondiente a plantación de pino insigne adulto, gran material disponible en el sotobosque, posteriormente saliendo a una pradera con pastizal seco, la amenaza es inminente a 10 viviendas e infraestructura crítica, a una distancia menor de 50 metros, junto con otros antecedentes en relación a las características del fenómeno.

2.-Que, con fecha 26.12.2022, se recepcionó en esta Delegación Regional, Análisis Técnico de Riesgos del Centro Regional de Alerta Temprana de la Región de la Araucanía, de fecha 22.12.2022, que solicita cancelación de la alerta roja.

3.-Que, la petición se funda en los antecedentes proporcionados por el Departamento de Protección contra Incendios Forestales de CONAF, señalándose que: "El incendio denominado Lizahue registrado en la Comuna de Nueva Imperial, no presenta amenaza a viviendas y al momento se encuentra en condiciones de contenido, el borde perimetral presenta bajas temperaturas y durante la noche las precipitaciones en la Comuna promediaron 8.8 mm caídos.

4.-Por tanto, en virtud de los antecedentes técnicos proporcionados por CONAF, en coordinación con esta Delegación y la Dirección Regional de la ONEMI

3.-Que, en virtud del artículo 52 de la Ley N°19.880 que Establece Bases sobre los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado: "Los actos administrativos no tendrán efectos retroactivos salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".

RESUELVO:

1.-CANCÉLESE, a partir del 22.12.2022 Alerta Roja para la Comuna de Nueva Imperial, a partir de las 11:46 HRS.

2.-TÉNGASE PRESENTE, que la Región de la Araucanía se mantiene con Alerta Temprana Preventiva Regional por amenazas de incendios forestales vigente desde el 16.12.2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



José Francisco Montalva Feuerhake
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía

27/12/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 5STrWZn3g1ZH1AEZk4gxBg==

NNR/nnr

ID DOC : 19908997

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. TRASPARENCIA ACTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)
3. JANET MEDRANO (Mail: jmedrano@onemi.gov.cl)
4. CATEDRIN SARAVIA (Mail: csaravia@onemi.gov.cl)
5. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL (Mail: oficinadepartes@nuevaimperial.cl)
6. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico